INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-6951
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YUCELIS DEL CARMEN PACHECO FLOREZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	01/03/2026 AL 29/03/2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30/03/2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN
7. CARGO:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**02**

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.
3. Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía
4. Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente
5. Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados.
6. Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina
7. Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana
8. Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.

9. Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Asesore jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana
2. Asesore a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana
3. Asesore jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.
4. Adelante actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.
5. Socialice la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.
6. Proyecte respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.
7. Realice análisis normativos y jurisprudenciales aplicables a las actuaciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de garantizar que los programas, proyectos y decisiones se ajusten al marco legal vigente y contribuyan a la consolidación de la convivencia ciudadana.
8. Elabore conceptos jurídicos y documentos normativos de apoyo para sustentar las actuaciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando que sus intervenciones se ajusten a la legalidad vigente en materia de seguridad, convivencia y derechos ciudadanos.Se diseño y aplicó metodologías participativas de recolección de información que involucren a la comunidad en la construcción de diagnósticos y la evaluación de resultados de las estrategias de prevención de delitos.
9. Acompañe jurídicamente la suscripción, ejecución y seguimiento de convenios y alianzas interinstitucionales, velando por el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los compromisos adquiridos por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
10. Capacite a funcionarios y equipos comunitarios en normativas relacionadas con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleciendo su comprensión y aplicación en las intervenciones territoriales y procesos de regulación del comportamiento ciudadano

Cordialmente,



YUCELIS DEL CARMEN PACHECO FLOREZ
C.C. No. 22.534.645
CONTRATISTA